

Auto interlocutorio No 0007
Radicación 760414089002021-00125
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: ALEXANDRA QUINTERO RIVERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo (V), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N.º 01 del 24 de enero de 2022, perteneciente a la presente causa, cuenta con RESERVA LEGAL. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)
ROGER OSORIO GARCÍA
Secretario

Auto interlocutorio No 0008
Radicación 760414089002021-00123
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: “NBR CREDITOS BOTERO S.A.S”

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo (V), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N.º 01 del 24 de enero de 2022, perteneciente a la presente causa, cuenta con RESERVA LEGAL. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)
ROGER OSORIO GARCÍA
Secretario

Auto interlocutorio No 0009
Radicación 760414089002021-00124
Proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante: LUIS CARLOS CARDONA VASQUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo (V), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N.º 01 del 24 de enero de 2022, perteneciente a la presente causa, cuenta con RESERVA LEGAL. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)

ROGER OSORIO GARCÍA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Auto interlocutorio No 0010
Radicación 760414089002021-00118
Proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante: ALBERTO, MARIA FLORALBA, MARIA OFELIA, MARIA ALEIDA, ARGEMIRO DE JESUS y ALVARO ANTONIO VELÁSQUEZ RENDÓN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo (V), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N.º 01 del 24 de enero de 2022, perteneciente a la presente causa, cuenta con RESERVA LEGAL. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)
ROGER OSORIO GARCÍA
Secretario